

BASES PROMOCIÓN

“PROMO BANCO GUAYAQUIL”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá a partir del **01 de junio de 2025 al 31 de Julio de 2025**, notificado a ARCOTEL mediante VPR-32643-2025

2. Concepto:

Los Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que compren un Combo o hagan una recarga de [\\$4](#)|\$8|\$10|\$20|\$25 a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio, recibirán un bono de regalo de 2GB de navegación libre por 5 días no Acumulable

2.1 Condiciones:

- La vigencia de la promoción rige desde el **01 de junio de 2025 al 31 de Julio de 2025**
- Aplica para los Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que adquieran un Combo o hagan una recarga de \$4|\$8|\$10|\$20|\$25 durante la vigencia de la promoción a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio recibirán un bono de regalo de 2GB de navegación libre por 5 días no Acumulable.
- El beneficio se acreditará inmediatamente después de que se haya realizado la compra con éxito.
- Los 2GB de Regalo no aplican a la regla de Acumulación de Tuenti, es decir que, si compra otro Comodín, la vigencia de los 2GB de Regalo no se va a extender.
- Los GB de regalos tendrán prioridad de consumo. Una vez terminados los megas de regalo, se consumirán los GB de los combos o comodines contratados y/o tarifa Prepago Tuenti.
- Promoción para uso personal y no comercial.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- Aplica únicamente a las compras que el cliente OTECEL realice a través de los canales del Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que compren un Combo o hagan una recarga de \$4|\$8|\$10|\$20|\$25 a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio.

4. Canales:

La promoción aplica para los Combos comprados a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio.

USO INTERNO

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de SMS, notificaciones vía APP Tuenti y mailing. Las bases estarán disponibles en www.Tuenti.ec estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Los Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que compren un Combo o hagan una recarga de \$4|\$8|\$10|\$20|\$25 a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio desde el **01 de junio de 2025 al 31 de Julio de 2025**, recibirán un bono de regalo de 2GB de navegación libre por 5 días no Acumulable. El beneficio se acreditará inmediatamente después de que se haya realizado la compra con éxito.

8. Legales:

Promoción Banco Guayaquil rige desde el **01 de junio de 2025 al 31 de Julio de 2025**. Aplica para los Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que, dentro la vigencia de la promoción, adquieran un Combo o hagan una recarga de \$4|\$8|\$10|\$20|\$25 a través de los canales de Banco Guayaquil: Web, App y Banco del Barrio, recibirán un bono de regalo de 2GB de navegación libre por 5 días no Acumulable. El beneficio se acreditará inmediatamente después de que se haya realizado la compra con éxito. Los 2GB de Regalo no aplican a la regla de Acumulación de Tuenti, es decir que, si compra otro Comodín, la vigencia de los 2GB de Regalo no se va a extender. Una vez terminados los megas de regalo, se consumirán los GB de los combos o comodines contratados y/o tarifa Prepago Tuenti. Promoción para uso personal y no comercial. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

USO INTERNO

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.